



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

Administración

## ANUNCIO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES

D. JORGE SÁNCHEZ CABRERA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega (GRANADA),  
HACE SABER:

Que con fecha 25 de octubre de 2024 he dictado Resolución de aprobación de la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, en el marco del proceso de estabilización, con el siguiente tenor literal:

Expediente nº: 2067/2024

Asunto: Oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal a proveer mediante concurso-oposición

1 plaza de Oficial de servicios múltiples.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente para la ejecución de oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal en virtud del artículo 2 de la Ley 20/2021.

Expirado el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas y analizadas las alegaciones presentadas, se consideran:

Admitidas y estimadas de conformidad con la base tercera de la convocatoria con la siguiente consideración:

DNI/ NOMBRE Y APELLIDOS/ SUBSANADA CAUSA Nº

\*\*13936\*\* JOSE MIGUEL MUÑOZ SANCHEZ / (a)

CAUSAS SUBSANACIÓN

- 1.- No presenta Anexo I ó está incompleto, no cumplimentado ó sin firmar
- 2.- No presenta justificante de pago de tasas o está incorrecto.
- 3.- No justifica estar en posesión del título de ESO o equivalente o en condiciones de obtenerlo.
- 4.- No justifica estar en posesión del permiso de conducción B.

5.- Solicitud fuera de plazo.

6.- No justifica poseer nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

7.- No justifica tener cumplidos dieciséis años o exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

(a) – Corregida de oficio causa de subsanación 2 al obrar en poder de esta administración documentación justificativa del mérito requerido, conforme al art. 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

## RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos incluida en el Anexo I que se detalla a continuación.

SEGUNDO. Publicar la relación DEFINITIVA de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullarvega.sedelectronica.es>] y en los Tablones de anuncios de esta entidad.

TERCERO. Los sucesivos anuncios se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cúllar Vega [<https://cullarvega.sedelectronica.es>] y tablón de anuncios.

CUARTO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

### CARGO/MIEMBRO

#### TITULARES

PRESIDENTE/A: César Aguirre Molina

VOCAL: Francisco Javier Galindo Ortega

VOCAL: Julia Conde Serrano

VOCAL: Jesús Manuel Jiménez Balboa

SECRETARIO/A: Cristina Olivares Hidalgo

#### SUPLENTES

PRESIDENTE/A: Sonia Calvo Moreno

VOCAL: Montserrat Mansilla Roselló

VOCAL: José Francisco López Sánchez

VOCAL: Fernando Peláez Cervantes

SECRETARIO/A: Miren Maite Gutiérrez Artola

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso -administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que

corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Cúllar Vega, en la fecha indicada en la firma digital.

#### ANEXO I

##### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

**\*\*20819\*\* SALVADOR ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ**

**\*\*24372\*\* FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARTIN**

**\*\*26203\*\* MANUEL SALINAS ORTIZ**

**\*\*13936\*\* JOSE MIGUEL MUÑOZ SANCHEZ**

##### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS / CAUSAS DE EXCLUSIÓN

**\*\*57998\*\* ALEJANDRO ROLDÁN FERRER/ 1,2**

- 1.- No presenta Anexo I ó está incompleto, no cumplimentado ó sin firmar.
- 2.- No presenta justificante de pago de tasas o está incorrecto.
- 3.- No justifica estar en posesión del título de ESO o equivalente o en condiciones de obtenerlo.
- 4.- No justifica estar en posesión del permiso de conducción B.
- 5.- Solicitud fuera de plazo.
- 6.- No justifica poseer nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 7.- No justifica tener cumplidos dieciséis años o exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

En Cúllar Vega, a 25 de octubre de 2024

Firmado por: D. Jorge Sánchez Cabrera Alcalde-Presidente. P.D.